

**AYUNTAMIENTO DE AYUTLA, JALISCO.
ACTA NÚMERO 28 (VEINTIOCHO)
8 (OCHO) EXTRAORDINARIA**

En el municipio de Ayutla, Jalisco siendo las 18:00 dieiocho horas del día 17 diecisiete del mes de Abril del año 2020 dos mil veinte, en el edificio que ocupa el Palacio Municipal, ubicada en la calle Ramón Corona número 1 de esta cabecera municipal, se procedió a celebrar la Vigésima sexta Sesión y la séptima con carácter de Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, a la que se citó a sus integrantes en forma y términos de Ley, con fundamento en el artículo 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia
2. Declaración de Quórum.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación de los Invitados a la Sesión, los representantes de los Comerciantes.
5. Estrategia para giros comerciales Restringidos ante la pandemia COVID-19.
6. Mensaje Oficial por el Presidente Municipal José Ángel Prudencio Vargas.
7. Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

UNO. El Secretario General el Lic. José Refugio Mendoza Guerrero por instrucción del C. José Ángel Prudencio Vargas, Presidente Municipal, procedió a tomar lista de Asistencia estando presentes los siguientes Regidores: Regidora Luz María Santos Pelayo Falta Justificada, Regidor Noé Artemio Gómez Reynaga presente, Regidora Laura Griselda Uribe Jiménez presente, Regidor Alejandro Jiménez Contreras presente, Regidor Manuel Espinoza Santiago presente, Regidor Lorenzo Murguía López no presente, Regidora Elsa Cristina Uribe Gómez falta justificada, Regidor Oswaldo Antonio de la Cruz García presente, Regidora Alma Rosa Diego Rodríguez presente, estando presentes el Presidente Municipal, la Sindica Municipal y los nueve Regidores que integran el Cuerpo Edilicio de este H. Ayuntamiento para el periodo 2018-2021, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

DOS. Una vez nombrada la lista de asistencia de los Regidores presentes y certificando la asistencia de la Sindica Municipal y los seis Regidores que componen este H. Cabildo de la administración 2018 - 2021, el C. Presidente Municipal DECLARA QUE EXISTE QUORUM al estar presentes la mayoría de los Ediles. Por lo que se declara abierta y legalmente instalada la Octava Sesión con carácter extraordinario de Ayuntamiento, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

TRES. Acto continuo se da lectura a los puntos del orden de esta Sesión extraordinaria de Ayuntamiento sin modificación alguna y una vez sometido a votación el Orden del día por el Presidente Municipal, este ES APROBADO por unanimidad de los Regidores Asistentes sin alteración alguna.

Presentación de puntos a tratar

CUATRO. Se da la bienvenida a tres comerciantes representante del comercio local municipal, quienes preenciaran la sesión, siendo la maestra Avelina, Gabriel y Carmen, hace uso de la voz el presidente para darles un mensaje de bienvenida.

QUINTO. – se da lectura a la estrategia para giros comerciales restringidos ante la pandemia COVID-19, misma que fue presentada por el Presidente Municipal en conjunto con el Regidor Alejandro y la Sindica Denyss:

ACCIONES:

- 1- Las estrategia Aplicara a todos los comercios que se les restringió su apertura, siendo los siguientes:

- | | |
|-------------------------------------------------|--------------------|
| VENTA ALCOHOL (EN TODO TIPO DE NEGOCIOS) | |
| VENTA DE PLASTICOS Y/O UTENSILIOS PARA EL HOGAR | |
| GIMNASIOS, ZUMBA, AEROBICS | |
| BISUTERIA Y ACCESORIOS | JUGUETERIAS |
| DULCERIAS | MUEBLERIAS |
| ZAPATERIAS | JOYERIAS |
| TIENDAS DE ROPA | PELUQUERIAS |
| ESTETICAS | HOTELES |
| TIENDAS DE REGALOS | AGENCIAS DE VIAJES |
| AGENCIAS DE PUBLICIDAD | PAPELERIAS |

- 2- Podrán volver a operar con un horario de 09:00 hrs a 15:00 horas, únicamente de lunes a viernes, los sábados y domingos deberán permanecer cerrados, sin excepción alguna, se restringe en su totalidad la carga, descarga o el surtir los negocios o realizar actividades dentro del establecimiento durante los días de descanso.
- 3- Para poder operar bajo esta estrategia deberá contar con su licencia vigente 2020, y que el negocio cumpla únicamente y en su totalidad con el giro establecido en su licencia, por ningún motivo deberán contar con productos que no son acordes a su giro, en caso de ofertar productos diferentes a su giro se sancionara de acuerdo a los reglamentos vigentes.
- 4- Deberán contar con las medidas de prevención de contagio de COVID-19 ya establecidas por el Sector Salud y los diferentes niveles de Gobierno, (gel antibacterial, cubre bocas en el personal que despacha y quienes entregan a domicilio, lavado y desinfección de pisos, muebles, y banqueta que corresponde al negocio sin excepción alguna, al menos dos veces por día).
- 5- Habrá supervisión por personal de Ayuntamiento, revisando que los negocios cumplan con lo aquí establecido, de lo contrario se procederá a una multa y cierre temporal del establecimiento, de acuerdo a los reglamentos vigentes.
- 6- En caso de reincidencias se procederá a la clausura del establecimiento y retiro de la licencia municipal que ampara su operación.
- 7- Dicha estrategia de operatividad se apegara plenamente a la normatividad y reglamentación vigente de los tres niveles de gobierno.
- 8- Podrá sujetarse a cambios, previo aviso por la autoridad competente, la divulgación de los futuros cambios se publicaran en los estrados del Palacio Municipal y mediante la Junta Directiva de Comerciantes mediante sus representantes. Vigente la presente estrategia al día 30 de abril de 2020.


Dichas acciones se pretenden con el único y principal fin de reactivar la economía del comercio del municipio así como restablecer la mano de obra y el empleo. Se realizo una comparativa del comercio de nuestro municipio con los municipios metropolitanos, los cuales son los motivadores a todas y cada una de las medidas de restricción emitidas por el Gobierno del Estado, por razones conocidas, los parámetros son con una diferencia muy marcada entre un Municipio de Ayutla con Zapopan o Guadalajara por mencionarlos como ejemplo.

Noe Gómez

Alejandro

Osvaldo A. de la Cruz G

REGIDORA



LAE. OSWALDO ANTONIO DE LA CRUZ GARCÍA
REGIDOR

LIC. JOSÉ REFUGIO MENDOZA GUERRERO
SECRETARIO GENERAL. DOY FE

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Ayuntamiento número 24 veinticuatro levantada en Sesión con carácter de Ordinaria del día 18 dieciocho de Febrero de 2020 dos mil veinte, en el salón de sesiones del H. ayuntamiento 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, de Ayutla, Jalisco.